



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAF / MCC / RPMM / COR / GAS / FCE / etc.



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

16 SET. 2025

3342/

VISTOS:

- Decreto Exento N°3230 de fecha 02 de septiembre de 2025 de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora, correspondientes a la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN JORNADA DE ENCUENTRO COMUNITARIO PROGRAMA "CAUQUENES PASA AGOSTO CON CORAZONES SABIOS Y FELICES"**.
- Certificado N°190 de fecha 11 de septiembre de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°29 de fecha 11 de septiembre de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN JORNADA DE ENCUENTRO COMUNITARIO PROGRAMA "CAUQUENES PASA AGOSTO CON CORAZONES SABIOS Y FELICES"**, al oferente BASA PRODUCCIONES SPA.
- Correo electrónico, de fecha 11 de septiembre de 2025, De Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual designa al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
- Certificado N°133 de fecha 26 de agosto de 2025 de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 10 de septiembre de 2025.
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-43-LE25, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- Decreto Exento N°2781 de fecha 21 de julio de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
- Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Cauquenes Pasa Agosto con Corazones Sabios y Felices, tiene como objetivo promover espacios artísticos, culturales, recreativos y deportivos que permiten resaltar el proceso de vinculación de la comunidad cauquenina, potenciando el envejecimiento activo y saludable en las diferentes etapas del desarrollo del ciclo vital y para dar cumplimiento a este objetivo es necesario el desarrollo del evento denominado **ENCUENTRO COMUNITARIO SABER Y EXPERIENCIA**, que contempla 5 jornadas de vinculación que incluye el servicio de alimentación para los asistentes y además de realizar muestras culturales a través de música y baile.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente BASA PRODUCCIONES SPA, por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica) y Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 13.2 detallado en Bases Administrativas.
- 2°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID: 4372-43-LE25 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN JORNADA DE ENCUENTRO COMUNITARIO PROGRAMA "CAUQUENES PASA AGOSTO CON CORAZONES SABIOS Y FELICES", al oferente BASA PRODUCCIONES SPA, RUT: 78.230.497-6, por un monto de \$53.000.000 (Impuesto Incluido), y un plazo de ejecución del servicio los días 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre del año 2025.
- 3°. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto, Acta de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2025.
- 4°. **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Titular a la Srta. Daniela Suazo Zapata, Jefatura, Grado 10, para la adecuada supervisión y control del contrato.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la orden de compra respectiva.
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011-000-000 (4-36) de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- DIDECO (ITS)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.